

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2023 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 111251 DE 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. O- 286 DE 2022</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 05 Sesión Virtual 15 de marzo de 2023</p>
---	---	---

<p align="center">3-1-111251 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2023</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 05</p>
--	--

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	
<p>1. Aprobar el Orden de Elegibilidad y Adjudicar la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-007-2023 que tiene por objeto CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO -I - 2023”.</p>	
<p>PLAZO DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES.</p>	
<p>CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO SHANGHAI – PANAMERICAN DREDGING 2023., representado por XU YAN, identificado con la cédula de extranjería No. 613090; conformado por (1) CCCC SHANGHAI DREDGING CO. LTD, con Licencia de Negocio No. 9131010113222855X7, representada por apoderado XU YAN, identificado con la cédula de extranjería No. 613090, con un porcentaje de participación del 70% y por (2) PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S., con NIT. 806.003.450-9, representada legalmente por CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.276.057, con un porcentaje de participación de 30%;</p>	
<p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$55.487.581.605,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.</p>	
<p>2. Aprobar el Orden de Elegibilidad y Adjudicar la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-195-2022 que tiene por objeto CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - I - 2023”.</p>	
<p>PLAZO DEL CONTRATO: OCHO (8) MESES.</p>	
<p>CONTRATISTA ADJUDICADO: HMV INGENIEROS LTDA., con NIT. 860.000.656-1, representado legalmente por OSCAR JIMÉNEZ CELY, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.239.374.</p>	
<p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.178.767.949,00) M/CTE., incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p>	

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 15 de marzo de 2023	Reunión Virtual.
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
15 de marzo de 2023 – 08:00 a.m.	15 de marzo de 2023 - 12:00 p.m.

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2023 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 111251 DE 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. O- 286 DE 2022</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 05 Sesión Virtual 15 de marzo de 2023</p>
---	---	---

--	--

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Cr (RA) Germán Puentes Aguilar	Jefe de la Oficina Asesoría de Planeación	CORMAGDALENA	Virtual
Álvaro José Redondo	Director Ejecutivo (E)	CORMAGDALENA	Virtual
Álvaro José Redondo	Secretario General	CORMAGDALENA	Virtual

ORDEN DEL DIA:
<p>1. Verificación del quorum.</p> <p>2. Aprobar el Orden de Elegibilidad y Adjudicar la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-007-2023 que tiene por objeto <i>CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO -I - 2023”</i>.</p> <p>PLAZO DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES.</p> <p>CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO SHANGHAI – PANAMERICAN DREDGING 2023., representado por XU YAN, identificado con la cédula de extranjería No. 613090; conformado por (1) CCCC SHANGHAI DREDGING CO. LTD, con Licencia de Negocio No. 9131010113222855X7, representada por apoderado XU YAN, identificado con la cédula de extranjería No. 613090, con un porcentaje de participación del 70% y por (2) PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S., con NIT. 806.003.450-9, representada legalmente por CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.276.057, con un porcentaje de participación de 30%;</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$55.487.581.605,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.</p> <p>3. Aprobar el Orden de Elegibilidad y Adjudicar la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-195-2022 que tiene por objeto <i>CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - I - 2023”</i>.</p> <p>PLAZO DEL CONTRATO: OCHO (8) MESES.</p> <p>CONTRATISTA ADJUDICADO: HMV INGENIEROS LTDA., con NIT. 860.000.656-1, representado legalmente por OSCAR JIMÉNEZ CELY, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.239.374.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.178.767.949,00) M/CTE., incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p>

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2023 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 111251 DE 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. O- 286 DE 2022</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 05 Sesión Virtual 15 de marzo de 2023</p>
---	--	---

4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho en punto de la mañana (08:00 a.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 05 del Patrimonio Autónomo FINDETER – CORMAGDALENA 2023.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER – CORMAGDALENA 2023.

1. Aprobar el Orden de Elegibilidad y Adjudicar la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-007-2023 que tiene por objeto CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO -I - 2023”.

PLAZO DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES.

CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO SHANGHAI – PANAMERICAN DREDGING 2023., representado por XU YAN, identificado con la cédula de extranjería No. 613090; conformado por (1) CCCC SHANGHAI DREDGING CO. LTD, con Licencia de Negocio No. 9131010113222855X7, representada por apoderado XU YAN, identificado con la cédula de extranjería No. 613090, con un porcentaje de participación del 70% y por (2) PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S., con NIT. 806.003.450-9, representada legalmente por CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.276.057, con un porcentaje de participación de 30%;


PRESUPUESTO ADJUDICADO: CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$55.487.581.605,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.

Justificación:

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-111251 DE 2022, Contrato Interadministrativo 0286 de 2022, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS establece que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2023 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2023 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2023 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 111251 DE 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. O- 286 DE 2022</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 05 Sesión Virtual 15 de marzo de 2023</p>
---	---	---

Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...)

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) establece que es función del Comité Fiduciario: *“Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.”*

Así mismo, el literal d) del numeral 2.2.4.2, establece como función del comité técnico: *“Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”:*

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:


1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 03 de marzo de 2023, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	<p align="center">ROHDE NIELSEN A/S CVR 19685535</p>	<p align="center">Apoderado JOSÉ ANDRÉS CIFUENTES ROLDÁN CC. No. 1.032.502.688</p>
2	<p align="center">CONSORCIO SHANGHAI – PANAMERICAN DREDGING 2023 Representante Consorcio XU YAN</p>	<p align="center">Integrante No. 1. CCCC SHANGHAI DREDGING CO. LTD Equivalente de licencia de negocio No.9131010113222855X7 Apoderado: XU YAN C.E: 613090 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p align="center">Integrante No. 2. PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S. NIT. 806.003.450-9 Representante Legal Suplente CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA CC. No. 92.276.057 Porcentaje de Participación: 30%</p>

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual se publicó el mismo día, con los siguientes resultados:

	<p align="center"> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2023 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 111251 DE 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. O- 286 DE 2022 </p>	<p align="center"> COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 05 Sesión Virtual 15 de marzo de 2023 </p>
---	--	--

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ROHDE NIELSEN A/S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO SHANGHAI – PANAMERICAN DREDGING 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 7 al 8 de marzo de 2023 hasta las 5:00 pm, se presentaron al correo electrónico cormagdalen@findeter.gov.co, correos con documentación de subsanación por parte de los proponentes e interesados, correos que fueron atendidos conforme a los documentos publicados.

Conforme con lo anterior, el día 09 de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 46, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publicó con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ROHDE NIELSEN A/S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SHANGHAI – PANAMERICAN DREDGING 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Nota: Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales forman parte integral del mismo.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS


No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	ROHDE NIELSEN A/S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO SHANGHAI – PANAMERICAN DREDGING 2023	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como resultado de la habilitación de los dos (2) proponentes participantes en el proceso de selección, el día 10 de marzo de 2023 a las 11:00 a.m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica.

Conforme con lo anterior, el día trece (13) de marzo de 2023, se presentó en Comité de Contratación No. 48 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información.

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, establece el siguiente procedimiento:

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2023 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 111251 DE 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. O- 286 DE 2022</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 05 Sesión Virtual 15 de marzo de 2023</p>
---	--	---

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

RECHAZO PROPONENTE ROHDE NIELSEN A/S:

Conforme a lo establecido en la evaluación económica, se verificó la propuesta económica, donde no se realizó ni ajuste por redondeo ni corrección aritmética. Sin embargo, se evidencia que para el ítem “1.4 Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla - sector IV: K15+000 al K21+750. Incluye movilización y desmovilización del equipo”, el proponente ofertó un valor unitario de \$28.500, el cual es superior al valor máximo establecido dentro de la convocatoria (\$27.391), no dando cumplimiento a lo señalado en la nota 1 del numeral 1.5.4. PROPUESTA ECONÓMICA de los términos de referencia, que señala:

“1.5.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse de acuerdo con el Formato de “Propuesta Económica” definido para tal efecto, sin suprimir o insertar columnas en dicho Formato. El valor presentado en dicho formato será el único parámetro de evaluación económica. El valor propuesto deberá expresarse en pesos colombianos exclusivamente. Este valor deberá cubrir todos los conceptos de costo en que deba incurrirse para la ejecución total del contrato resultante de esta convocatoria, incluyendo, entre otros, los costos de administración, todos los impuestos, contribuciones locales y/o nacionales, transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo y demás costos para la correcta ejecución del Contrato.

Por lo anterior, deberá incluir el AIU debidamente discriminado, el IVA sobre la Utilidad y los demás criterios debidamente definidos en el formato descrito.

El oferente debe ajustar al peso los precios ofertados, para lo cual el oferente debe aproximar los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. No obstante, lo anterior, en caso de presentarse decimales en la propuesta, la entidad se reserva la facultad de realizar la aproximación dentro de la etapa de evaluación económica. El oferente acepta desde ahora las consecuencias que puedan generarse sobre la oferta dentro del presente proceso. Para la presentación de la propuesta económica se deberá tener en cuenta que:

NOTA 1: El valor de la oferta económica y de cada uno de los ítems no podrá ser inferior a los valores mínimos ni superior a los valores máximos de los establecidos en los términos de referencia, **so pena de rechazo de esta.**” Negrilla y subrayado fuera de texto.

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2023 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 111251 DE 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. O- 286 DE 2022</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 05 Sesión Virtual 15 de marzo de 2023</p>
---	---	---

Concordante con lo anterior, el numeral 1.37.23 del término de referencia establece la siguiente causal de rechazo:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.23 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, **así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.”**

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el proponente **ROHDE NIELSEN A/S**, se encuentra rechazada.

En atención de lo anterior y de conformidad con lo señalado en la Nota 2 del sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., del Subcapítulo III del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia que señala:


“Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Corresponde asignar el puntaje total de la evaluación económica al único proponente habilitado.

Conforme con lo anterior, **EL PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-CORMAGDALENA-O-007-2023					
MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO -I - 2023					
EVALUACION ASIGNACION DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 2-CONSORCIO SHANGHAI – PANAMERICAN DREDGING 2023	\$ 55.487.581.605,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<p>OBSERVACIÓN 1 : Teniendo en cuenta que solo se encuentra un proponente habilitado, se da aplicación a lo establecido en la Nota 2 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), la cual indica:</p> <p>Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”</p> <p>Atendiendo el análisis realizado se evidencia que a la propuesta habilitada no se le realizan descuentos conforme al numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia. En consecuencia, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 2-CONSORCIO SHANGHAI – PANAMERICAN DREDGING 2023 con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$ 55.487.581.605,00</p>					

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y

	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2023 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 111251 DE 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. O- 286 DE 2022	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 05 Sesión Virtual 15 de marzo de 2023
---	---	--

FINANCIERO, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Corficolombiana S.A., Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria de Occidente S.A., Fiduciaria Popular S.A., Fiduciaria La Previsora S.A. y Findeter.

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia.
10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, después del ajuste por redondeo, es de **CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$55.487.581.605,00) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO SHANGHAI – PANAMERICAN DREDGING 2023	\$59.026.850.969,00	\$55.487.581.603.79	\$55.487.581.605,00*

*Después de ajuste por redondeo.


11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO SHANGHAI – PANAMERICAN DREDGING 2023**, es por el valor de **CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$55.487.581.605,00) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.

12. COMITÉ TÉCNICO

El día 14 de marzo de 2023, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 14, órgano que verificó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 14 de marzo de 2023, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-CORMAGDALENA-O-007-2023** cuyo objeto es **CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO -**

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2023 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 111251 DE 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. O- 286 DE 2022</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 05 Sesión Virtual 15 de marzo de 2023</p>
---	--	---

I- 2023”, al proponente **CONSORCIO SHANGHAI – PANAMERICAN DREDGING 2023.**, representado por XU YAN, identificado con la cédula de extranjería No. 613090; conformado por **(1) CCC SHANGHAI DREDGING CO. LTD**, con Licencia de Negocio No. 9131010113222855X7, representada por apoderado XU YAN, identificado con la cédula de extranjería No. 613090, con un porcentaje de participación del 70% y por **(2) PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.**, con NIT. 806.003.450-9, representada legalmente por CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.276.057, con un porcentaje de participación de 30%; por el valor de **CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$55.487.581.605,00) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.

2. **Aprobar el Orden de Elegibilidad y Adjudicar la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-195-2022 que tiene por objeto CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - I - 2023”.**

PLAZO DEL CONTRATO: OCHO (8) MESES.

CONTRATISTA ADJUDICADO: HMV INGENIEROS LTDA., con NIT. 860.000.656-1, representado legalmente por OSCAR JIMÉNEZ CELY, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.239.374.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.178.767.949,00) M/CTE., incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Justificación:

REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

En cumplimiento de lo previsto en el MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2023) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-111251 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0-286 DE 2022, numeral 2.4, a la Jefatura de Contratación le corresponde:


“La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia de Planeación de FINDETER realizar la evaluación financiera de las propuestas.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2023 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)”.

Así mismo, el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS *Ibidem*, establece que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2023 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 111251 DE 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. O- 286 DE 2022</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 05 Sesión Virtual 15 de marzo de 2023</p>
---	---	---

CORMAGDALENA 2023 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2023** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...)"

A su vez, el literal d) del numeral 2.2.4.2 *Ibidem*, establece como función del Comité Técnico:

"d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas".

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario, la siguiente:


"b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo".

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter para su aprobación y recomendación de adjudicación, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 15 de febrero de 2023, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / C.C.
1		EDL S.A.S	800.086.501-1
2	CONSORCIO GRUCON CONSIG	GRUPO CONSULTOR DE INGENIERÍAS S.A.S.- GRUCON INGENIERÍAS S.A.S	860.038.516-3
		CONSIG LIMITADA	802.000.324-0
3		CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S	800.190.821-6
4		INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.- INCOPLAN S.A.	800.097.991-2
5	CONSORCIO INTERVENTORES PROES - IUA	PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA	900.201.392-1
		INGENIERÍA UNIVERSAL APLICADA S.A.S. - IUA S.A.S.	900.977.111-7
6		HMV INGENIEROS LTDA.	860.000.656-1
7	CONSORCIO LCI 2023	LEP INGENIEROS S.A.S.- LEP S.A.S.	860.350.975-7
		CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A.S. - CARINSA	890.401.675-1
		INGEPROYECT LTDA.	830.110.770-6
8	CONSORCIO DPBQ	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890.115.120-1

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2023 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 111251 DE 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. O- 286 DE 2022</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 05 Sesión Virtual 15 de marzo de 2023</p>
---	---	---

		BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP - SUCURSAL COLOMBIA	900.782.236-0
		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	802.008.390-3
9	CONSORCIO PUERTO DE BARRANQUILLA	ASESORÍAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A.S.- ADICEL S.A.S.	900.735.311-5
		WN INGENIERÍA S.A.S.	900.262.965-0
		WEG INGENIERÍA S.A.S.	900.147.753-4


2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023) se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	EDL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO GRUCON CONSIG	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTERVENTORES PROES -IUA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	HMV INGENIEROS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO LCI 2023	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO DPBQ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO PUERTO DE BARRANQUILLA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	EDL S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO GRUCON CONSIG	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.- INCOPLAN S.A.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO INTERVENTORES PROES -IUA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	HMV INGENIEROS LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO LCI 2023	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2023 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 111251 DE 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. O- 286 DE 2022</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 05 Sesión Virtual 15 de marzo de 2023</p>
---	---	---

8	CONSORCIO DPBQ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO PUERTO DE BARRANQUILLA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado comprendido entre los días 7 al 8 de marzo de 2023, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico cormagdalen@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, el día nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 46, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publicó con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	EDL S.A.S	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
2	CONSORCIO GRUCON CONSIG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.- INCOPLAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTERVENTORES PROES -IUA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	HVM INGENIEROS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO LCI 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO DPBQ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO PUERTO DE BARRANQUILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como resultado de la habilitación de ocho (08) proponentes, se realizó la audiencia para la Apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica a las 9:00 a.m., del 10 de marzo de 2023 y su Alcance a las 2:30 p.m., del mismo día, cuyas actas se publicaron en esta misma fecha.

El día 13 de marzo de 2023, se presentó en Comité de Contratación No. 48, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, establece el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS



PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER CORMAGDALENA 2023
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-
111251 DE 2022
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. O-
286 DE 2022

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 05
Sesión Virtual
15 de marzo de 2023

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

- 5.1. De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., del Subcapítulo III, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos (...)” en los mencionados Términos.
- 5.2. Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el **13 de marzo de 2023**, es de **CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$4.748,14)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.
- 5.3. **PROPONENTE INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.- INCOPLAN S.A.:** se le descuentan DIEZ (10) puntos, toda vez que INCOPLAN S.A. como integrante del CONSORCIO PATIOS FLORIDA CEAS –INCOPLAN (INTERVENTOR), presenta un (1) reporte de obras inconclusas en el Registro de la Contraloría General de la República, el cual fue reportado por METROLÍNEA S.A., en el marco del contrato No. M-LP-001-2008.
- 5.4. **PROPONENTE CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.:** se le descuentan DIEZ (10) puntos, toda vez que presenta un (1) reporte de obras inconclusas en el Registro de la Contraloría General de la República, el cual fue reportado por la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO, en el marco del contrato No. 2140652.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER CORMAGDALENA 2023
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-
111251 DE 2022
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. O-
286 DE 2022**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

ACTA No. 05
Sesión Virtual
15 de marzo de 2023

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	HMV INGENIEROS LTDA	\$ 1.178.767.949,00	99,7011131	0,0000000	99,7011131
2	CONSORCIO INTERVENTORES PROES -IUA	\$ 1.178.814.000,00	99,6932880	0,0000000	99,6932880
3	CONSORCIO GRUCON CONSIG	\$ 1.179.833.491,00	99,5200538	0,0000000	99,5200538
4	CONSORCIO DPBQ	\$ 1.192.417.371,00	97,3817727	0,0000000	97,3817727
5	CONSORCIO PUERTO DE BARRANQUILLA	\$ 1.145.000.745,00	97,2805441	0,0000000	97,2805441
6	CONSORCIO LCI 2023	\$ 1.225.254.583,00	91,8020002	0,0000000	91,8020002
7	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN	\$ 1.179.149.620,00	99,6362587	10,0000000	89,6362587
8	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.	\$ 1.136.834.128,00	96,5866991	10,0000000	86,5866991

Observación:

Se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES que establece lo siguiente:

(...) Se consultarán y analizarán las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontarán DIEZ (10) puntos al proponente por CADA anotación (...).

A los siguientes proponentes:

1. Al proponente INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN se le descuentan **DIEZ (10) puntos**, toda vez que INCOPLAN S.A como integrante del CONSORCIO PATIOS FLORIDA CEAS -INCOPLAN, presenta un (1) reporte de obras inconclusas en el Registro de la Contraloría, el cual fue reportado por METROLINEA S.A, en el marco del contrato No. M-LP-001-2008, antecedente PAF-ANI-I-196-2022.

2. Al proponente CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S se le descuentan **DIEZ (10) puntos**, toda vez que presenta un (1) reporte de obras inconclusas en el Registro de la Contraloría, el cual fue reportado por la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO, en el marco del contrato No. 2140652.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **HMV INGENIEROS LTDA** con un puntaje de **99,7011131**, un valor ofertado de **\$ 1.178.767.949,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 84.381.082,00**.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Corficolombiana S.A., Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria de Occidente S.A., Fiduciaria Popular S.A., Fiduciaria La Previsora S.A. y Findeter.
- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y**

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2023 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 111251 DE 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. O- 286 DE 2022</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 05 Sesión Virtual 15 de marzo de 2023</p>
---	---	---

SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.178.767.949,00) M/CTE., incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
HMV INGENIEROS LTDA.	\$1.263.149.031,00	\$1.178.767.949,00	\$1.178.767.949,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **HMV INGENIEROS LTDA.**, es por el valor de **MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.178.767.949,00) M/CTE.**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO.

El día 14 de marzo de 2023, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 14, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 14 en sesión adelantada el día 14 de marzo de 2023, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-CORMAGDALENA-I-195-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - I - 2023”**, al proponente **HMV INGENIEROS LTDA.**, con NIT. 860.000.656-1, representado legalmente por **OSCAR JIMÉNEZ CELY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.239.374; por el valor de **MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.178.767.949,00) M/CTE.**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

3. Proposiciones y Varios.

No Aplica.


4. Decisión del Comité Fiduciario:

1. Aprobar el Orden de Elegibilidad y Adjudicar la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-007-2023 que tiene por objeto CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO -I - 2023”.

PLAZO DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES.

CONTRATISTA ADJUDICADO: **CONSORCIO SHANGHAI – PANAMERICAN DREDGING 2023.**, representado por XU YAN, identificado con la cédula de extranjería No. 613090; conformado por

Aprobado

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2023 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 111251 DE 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. O- 286 DE 2022</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 05 Sesión Virtual 15 de marzo de 2023</p>
---	---	---

<p>(1) CCC SHANGHAI DREDGING CO. LTD, con Licencia de Negocio No. 9131010113222855X7, representada por apoderado XU YAN, identificado con la cédula de extranjería No. 613090, con un porcentaje de participación del 70% y por (2) PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S., con NIT. 806.003.450-9, representada legalmente por CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.276.057, con un porcentaje de participación de 30%.</p>	<p align="center">Aprobado</p>
<p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$55.487.581.605,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.</p>	
<p>2. Aprobar el Orden de Elegibilidad y Adjudicar la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-195-2022 que tiene por objeto CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - I - 2023”.</p>	
<p>PLAZO DEL CONTRATO: OCHO (8) MESES.</p>	
<p>CONTRATISTA ADJUDICADO: HMV INGENIEROS LTDA., con NIT. 860.000.656-1, representado legalmente por OSCAR JIMÉNEZ CELY, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.239.374.</p>	
<p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.178.767.949,00) M/CTE., incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p>	
<p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.05 el día quince (15) de marzo de 2023, a las 12:00 pm.</p>	